



ESCRITURA PUBLICA DE

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

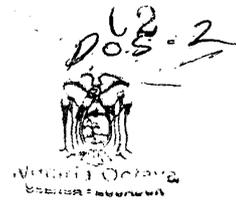
Número 3559

CUANTIA: \$.500.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y seis de septiembre del año dos mil siete**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Economista PAUL VASQUEZ TAMARIZ**, en **calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA."**, calidad que la justifica con el documento adjunto; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 010098075-4; cuya copia

debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de COLINEAL CORPORATION Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Economista Paúl Vásquez Tamaríz, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de Colineal Corporation Cía. Ltda., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diez de Septiembre del dos mil siete, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Colineal Corporation Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y



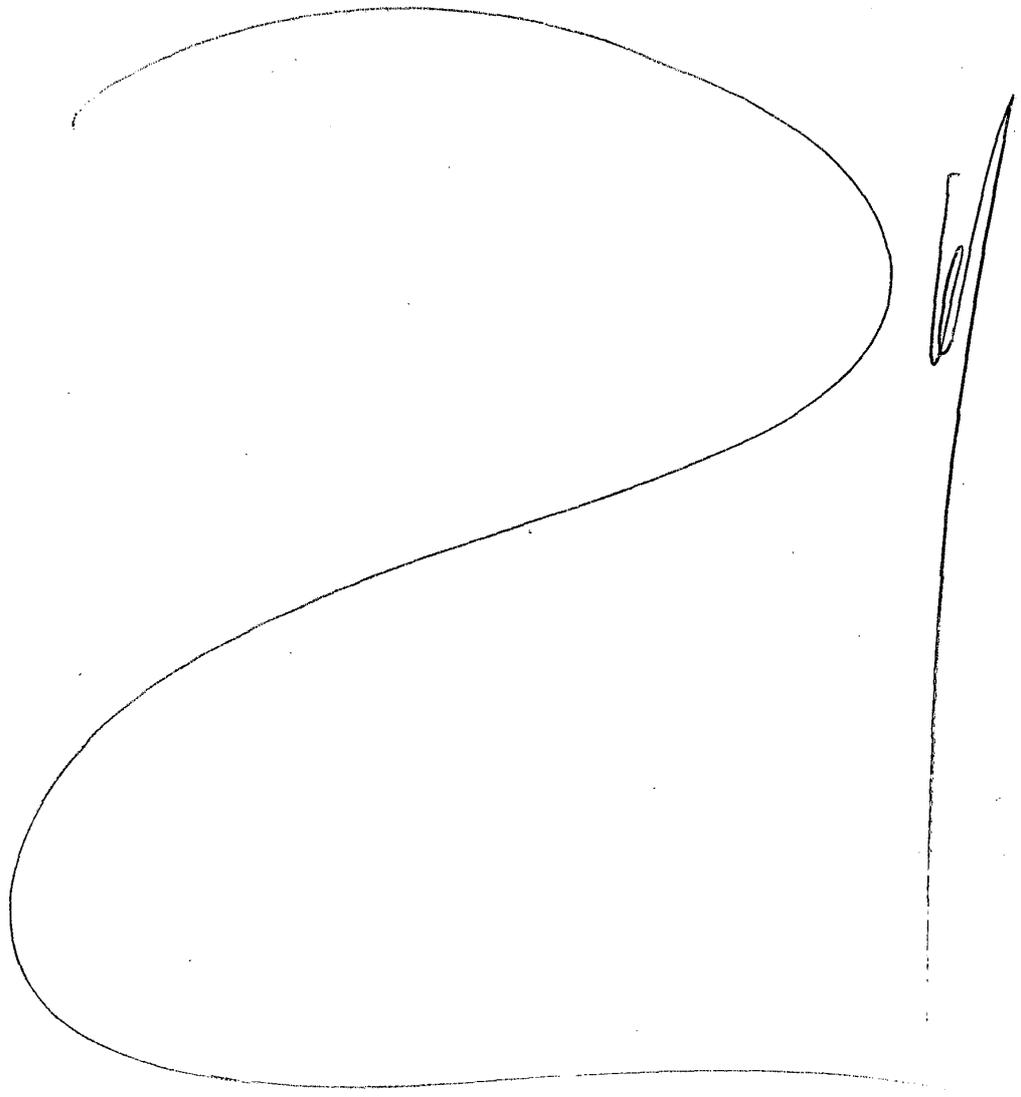
ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, con el número ciento nueve. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el diez de Septiembre del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo CUARTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Economista Paúl Vásquez Tamaríz, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de COLINEAL CORPORATION Cía. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y cuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cien dólares cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de las cuentas:

Reserva Voluntaria OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, y **Utilidades** CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.

El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-**

a) Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA," dividido en treinta y cuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de cien dólares cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Queda autorizado el Gerente Economista Paúl Vásquez Tamariz para que solicite la

aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramiten su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Atentamente, f) Patricia Cordero. Doctora Patricia Cordero Torres. Abogada. Matrícula número mil ochocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



[Handwritten signature]

Cuenca, a 15 de Marzo del 2007

SEÑOR ECONOMISTA
PAUL VÁSQUEZ TAMARIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. reunida el 15 de Marzo del 2007, en su local social ubicado en el inmueble número 2-100 de la Av. Octavio Chacón, en el Parque Industrial de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a Ud. GERENTE de la citada empresa, para el período de CINCO AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca con fecha 8 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 29 de Abril de 1988, bajo el número 109. La compañía CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda. Cambio su denominación a COLINEAL CORPORATION CIA LTDA y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el notario del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 14 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 1 de Septiembre de 1997, bajo el número 200 juntamente con la resolución 97-3-2-1-183 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,
Ing. Roberto Maldonado Alvarez
Presidente

DOY FE: Que la copia que antecede en
el [] fojas es igual al original que
se me presentó para su constitución.

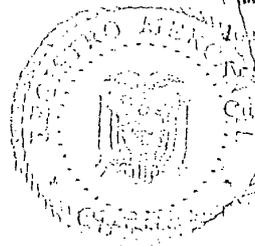
Cuenca, a 15 de Marzo del 2007

[Handwritten signature]

Acepto la designación que antecede
Cuenca, 15 de Marzo del 2007

Dr. Diego Torres Zorio
Notario Segundo del Cantón Cuenca

FCON. PAUL VÁSQUEZ TAMARIZ
GERENTE GENERAL



En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 409 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 13 MAR. 2007

[Handwritten signature]
El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Septiembre de 2007, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía Colineal Corporation Cia. Ltda., los Señores Socios: Ing. Roberto Maldonado Alvarez, Catalina Maldonado Cherres, Paola Maldonado Cherrez y Roberto Maldonado Cherrez, por sus propios derechos todos excepto el primero que lo hace también en representación de su hija menor Sofía Maldonado Cherrez. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente el Ing. Roberto Maldonado Alvarez y como Secretario el Gerente Econ. Paúl Vásquez Tamariz. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO. El Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL. - Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta **Reserva Voluntaria** se tome (\$8.371,35) OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, y de la cuenta **Utilidades** (\$491.628,65) CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 3.400.000,00) TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma. **SEGUNDO: REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo cuarto, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y cuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de cien dólares cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta. Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 19h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes en todos sus puntos.

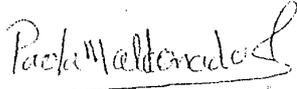
Siendo las 20h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.



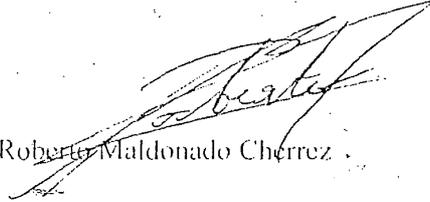
Ing. Roberto Maldonado Alvarez



Catalina Maldonado Cherez



Paola Maldonado Cherez



Roberto Maldonado Cherez



Econ. Paúl Vasquez Tamariz



Econ. Patricio Vivas B.
Superintendencia de 21-07-09
Compañías

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL
			UTILIDADES	RESERVA VOLUNTARIA	
Roberto Maldonado A.	\$ 320.000,00	\$ 400.000,00	\$ 393.287,05	\$ 6.712,95	\$ 720.000
Catalina Maldonado Ch.	\$ 145.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.585,40	\$ 414,60	\$ 170.000
Paola Maldonado Ch.	\$ 145.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.585,40	\$ 414,60	\$ 170.000
Roberto Maldonado Ch.	\$ 145.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.585,40	\$ 414,60	\$ 170.000
Sofia Maldonado Ch.	\$ 145.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.585,40	\$ 414,60	\$ 170.000
TOTALES	\$ 900.000,00	\$ 500.000,00	\$ 491.628,65	\$ 8.371,35	\$ 1.400.000

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
 Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mi el Notario se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

[Handwritten signature]
 010098077-4

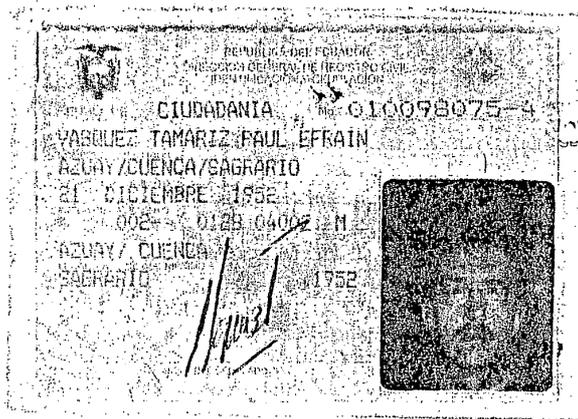


[Handwritten signature]
 D. Homero Moscoso Jaramilla
 Notario Octavo del Cantón Cuenca

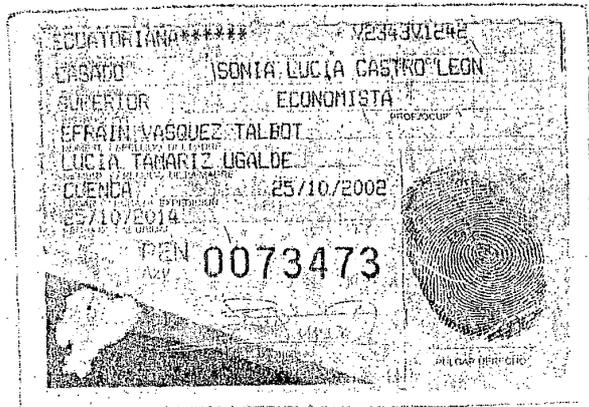
SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



[Handwritten Signature]
Notaria Octava
Cuenca - Ecuador



CONFIRMO que la anterior fotocopia es fiel a la original que se presentó para este fin en Cuenca, a las 26 SET 2008



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE : Que en fecha de hoy 8 de Octubre del 2007 he precedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "COLINEAL CORPORATION Cia. Ltda.", sobre la Aprobación Constante en la Resolución Número 07-C-DIC-587 de Fecha 3 de Octubre del 2007, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Ludwig Alvarez Rengifo.



Dr. Homero Moscoso Jaramilla

Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-587 de 3 de octubre del 2007. Cuenca, 9 de octubre del 2007.



Dr. Rubén Durbimilla B.



Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-587 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de octubre del dos mil siete, bajo el No. 492 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, ~~de veinte y nueve de agosto del mismo~~ año. Se anoto en el Repertorio con el No.7.389. **CUENCA, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

